

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2017

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE DEVOLUCION	RESPONSABLE	NUMERO DE GUIA	OBS.	MOTIVO DEVOLUCION
13/12/2017	20179030306701	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	NESTOR ARGENIO VEGA RICO	RTA RAD 20179030301102	21-dic	GIAM	RN8747531290CO	DEV	CERRADO
22/11/2017	20179030297861	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	MARIA ANTONIA RODRIGUEZ	RTA RAD 201790302986142	21-dic	GIAM	RN862913954CO	DEV	NO RECLAMADO
13/12/2017	20179030306711	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	JAIME PERA AMEZQUIITA	RTA RAD 2017903030692	21-dic	GIAM	RN874753115CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
6/12/2017	20179030303391	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	CARLOS ALBERTO CAMARGO CABRERA	RTA RAD 20179030295072	21-dic	GIAM	RN870594521CO	DEV	DIRECCION ERRADA
12/12/2017	20179030304621	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	MARIA CRISTINA TELLEZ ALVAREZ	RTA RAD 20175500312132	21-dic	GIAM	RN873765015CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
5/12/2017	20179030302161	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	LUIS VACA	RTA RAD 201790302916682	21-dic	GIAM	RN870278756CO	DEV	DIRECCION NO EXISTE
12/12/2017	20179030305471	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	LUIS ALBERTO HERNANDEZ	RTA RAD 20179030298542	21-dic	GIAM	RN873765094CO	DEV	CERRADO
13/12/2017	20179030306751	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	YESID VARGAS CARO	RTA RAD 20179030301922	21-dic	GIAM	RN874753075CO	DEV	DESCONOCIDO
3/11/2017	20179030284901	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	PEDRO PABLO CARDENAS	RTA RAD 20179030278322	21-dic	GIAM	RN853265324CO	DEV	NO RECLAMADO
7/12/2017	20179030304911	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	ALEJANDRO GARCIA	RTA RAD 20179030298932	21-dic	GIAM	RN871752495CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
7/12/2017	20179030304901	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	ALEJANDRO GARCIA	RTA RAD 20179030298942	21-dic	GIAM	RN871752481CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
28/11/2017	20179030299631	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	GLORIA ESTER BECERRA	RTA RAD 20175500321832	21-dic	GIAM	RN866357554CO	DEV	CERRADO
7/12/2017	20179030304881	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	RTA RAD 20175500336242	21-dic	GIAM	RN871752455CO	DEV	CERRADO
17/10/2017	20172300262121	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	LUCIANO GOMEZ	RTA RAD 20179030269332	21-dic	GIAM	RN842766245CO	DEV	NO RECLAMADO
15/12/2017	20179030307411	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	ORLANDO ESPEJO	RTA RAD 20175500334012	21-dic	GIAM	RN876339161CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
13/12/2017	20179030306901	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	PARMENIO ALBARRACIN	RTA RAD 20175500339052	21-dic	GIAM	RN874753058CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
15/12/2017	20179030306871	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	CASILDA PEDRAZA LEON	RTA RAD 20179030330722	21-dic	GIAM	RN876339144CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
3/11/2017	20179030284331	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	JOSE VEGA	RTA RAD 20179030276332	21-dic	GIAM	RN853265134CO	DEV	NO RECLAMADO
12/12/2017	20179030305341	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	JERONIMO BASTIDAS GARCIA	RTA RAD 20175500338902	21-dic	GIAM	RN873765151CO	DEV	NO RECLAMADO
10/11/2017	20179030288801	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	JOSELIN CRIOLLO	INFORME VISITA	21-dic	GIAM	RN856876002CO	DEV	NO RECLAMADO

FECHA DE ELABORACION

21/12/2017 15:46

RECIBE:

[Firma]

FECHA

3:30pm
21-12-17

LABORIO - ANM - CASTILLO DE LOS RIOS - F-2





Radicado ANM No: 20179030297861

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN862913954CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA ANTONIA RODRIGUEZ

Dirección: VDA MALVINAS SECTOR
MATIUSCA

Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

22/11/2017 13:26:49

Más transporte de carga 000000 del 20/10/2018
M.N.T. - Ministerio Nacional de Transportes y Comunicaciones

sa, 22-11-2017 10:52 AM

para:
MARIA ANTONIA RODRÍGUEZ
da Malvinas – Sector Matusca
lar: 310-2212786
amoso (Boyacá)

**Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No
20179030286142 del 31 de octubre de 2017 – Título Minero No 01187-
15**

lo alcance a su solicitud de la referencia me permito informarle que
teniendo en cuenta el título No 01187-15 cuenta con licencia Ambiental
otorgada y PTO aprobado, deberá proceder a renovar la póliza minero
ambiental de acuerdo a las siguientes características:

- **Tomador:** JOSELYN MARTINEZ DIAZ Y MARIA ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ
- **Beneficiario:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2
- **Asegurado:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2
- **Objeto:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No 01187-15, celebrado entre INGEOMINAS, hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y los señores JOSELYN MARTINEZ DIAZ Y MARIA ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ, durante la etapa de explotación de un yacimiento de ARENA y ARCILLA, localizado en jurisdicción del municipio de SOGAMOSO departamento de BOYACÁ-
- **Cálculo del Monto a Asegurar:**

Producción: 1.800 Ton /año

Precio Upme: \$16.831,12

Calculo: 10% (1.800 ton/año) * (\$16.831,12) = \$3.029.601,6

- **Valor a Asegurar:** La póliza debe constituirse por un valor equivalente a **TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$3.029.601,6).**

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

Devoluciones



Radicado ANM No: 20179030297861

La póliza debe presentarse en formato original, estar suscrita por el titular, con su recibo de caja y los respectivos anexos.

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 22-11-2017 10:46 AM
Número de radicado que responde: 20175500314212
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 01187-15

72	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 Cerrado	<input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 Fallecido	<input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 Fuerza Mayor	

Fecha 1: **16 DIC 2017** Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: _____

C.C. _____

Centro de Distribución: _____

Diego Acosta B.
C.C. 90183573
ASESOR P.V. BOG. **472**

so - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20
x: 770 54 66
z.co Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030306711

Nobsa, 12-12-2017 16:13 PM

Señor:

JAIME PEÑA AMÉZQUITA
Carrera 11 No. 15-40 Piso 2
Sogamoso-Boyacá

Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada y presentado bajo radicado No 2017903030692 del 28 de noviembre de 2017 >>

Respetado señor Peña:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito informarle que el trámite para el trámite de publicación del título minero No. 14222 en el Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM–, debe necesariamente enviar la solicitud firmada al correo electrónico rucom@anm.gov.co.

Una vez se surta el proceso de inscripción, la autoridad minera procederá a validar la información consignada y en tal sentido, si es del caso, procederá a realizar la publicación del respectivo contrato de concesión.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 12-12-2017 15:56 PM

Número de radicado que responde: 201790300692

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente 14222

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 600 002917-9
DG 20 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN874753115CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JAIME PEÑA AMEZQUITA

Dirección: CARRERA 11 N° 15 40
PISO 2

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACA

Departamento: BOYACA

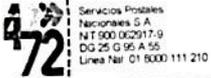
Código Postal: 152211517

Fecha Pre-Admisión:
13/12/2017 13:40:08

Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2018
Min. R. Riesgo Maseria Express 00007 del 03/09/2018

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor						
Fecha 1:	15 DIC 2017	ASO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Juancarlos Monroy Herrera									
C.C.	9399595									
Centro de Distribución:	Sogamoso									
Observaciones:	Sector 500									





Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
Código Postal A-55
Línea Nal. 01 5000 111 210

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN870994521CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CARLOS ALBERTO CAMARGO CABRERA

Dirección: KILOMETRO 1 VIA PAZ DE ARIPORO, 30/11/2017

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
06/12/2017 12:47:59

Más Información de carga 000001 del 20/05/2018
Más Información de carga 000001 del 05/05/2018

OS ALBERTO CAMARGO CABRERA
vía Paz de Aporo
GADOS PETREOS DEL ARIPORO S.A.S.
- Casanare



Radicado ANM No: 20179030303391



Asunto: Respuesta radicado 20179030295072. Expediente No. HC6-091.

Respetado señor,

En respuesta a su escrito radicado bajo el No. 20179030295072, me permito informarle que se proyectó el acto administrativo mediante el cual la autoridad minera se pronuncia sobre el trámite de cesión de derechos presentada en favor de la Sociedad **AGREGADOS PETREOS DEL ARIPORO S.A.S.**, el cual se encuentra para revisión, expedición y posterior notificación a los interesados.

Cordialmente,


LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: Cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Francy Trujillo Rodriguez/Abogada contratista/VCT-Par Nobsa. *(Firma)*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 30/11/2017

Número de radicado que responde: 20179030295072.

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: HC6-091.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 16	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18	<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> 20	<input type="checkbox"/> 21	<input type="checkbox"/> 22	<input type="checkbox"/> 23	<input type="checkbox"/> 24	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/> 26	<input type="checkbox"/> 27	<input type="checkbox"/> 28	<input type="checkbox"/> 29	<input type="checkbox"/> 30	<input type="checkbox"/> 31	<input type="checkbox"/> 32	<input type="checkbox"/> 33	<input type="checkbox"/> 34	<input type="checkbox"/> 35	<input type="checkbox"/> 36	<input type="checkbox"/> 37	<input type="checkbox"/> 38	<input type="checkbox"/> 39	<input type="checkbox"/> 40	<input type="checkbox"/> 41	<input type="checkbox"/> 42	<input type="checkbox"/> 43	<input type="checkbox"/> 44	<input type="checkbox"/> 45	<input type="checkbox"/> 46	<input type="checkbox"/> 47	<input type="checkbox"/> 48	<input type="checkbox"/> 49	<input type="checkbox"/> 50	<input type="checkbox"/> 51	<input type="checkbox"/> 52	<input type="checkbox"/> 53	<input type="checkbox"/> 54	<input type="checkbox"/> 55	<input type="checkbox"/> 56	<input type="checkbox"/> 57	<input type="checkbox"/> 58	<input type="checkbox"/> 59	<input type="checkbox"/> 60	<input type="checkbox"/> 61	<input type="checkbox"/> 62	<input type="checkbox"/> 63	<input type="checkbox"/> 64	<input type="checkbox"/> 65	<input type="checkbox"/> 66	<input type="checkbox"/> 67	<input type="checkbox"/> 68	<input type="checkbox"/> 69	<input type="checkbox"/> 70	<input type="checkbox"/> 71	<input type="checkbox"/> 72	<input type="checkbox"/> 73	<input type="checkbox"/> 74	<input type="checkbox"/> 75	<input type="checkbox"/> 76	<input type="checkbox"/> 77	<input type="checkbox"/> 78	<input type="checkbox"/> 79	<input type="checkbox"/> 80	<input type="checkbox"/> 81	<input type="checkbox"/> 82	<input type="checkbox"/> 83	<input type="checkbox"/> 84	<input type="checkbox"/> 85	<input type="checkbox"/> 86	<input type="checkbox"/> 87	<input type="checkbox"/> 88	<input type="checkbox"/> 89	<input type="checkbox"/> 90	<input type="checkbox"/> 91	<input type="checkbox"/> 92	<input type="checkbox"/> 93	<input type="checkbox"/> 94	<input type="checkbox"/> 95	<input type="checkbox"/> 96	<input type="checkbox"/> 97	<input type="checkbox"/> 98	<input type="checkbox"/> 99	<input type="checkbox"/> 100
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado																																																																																																		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D																																																																																												
Nombre del distribuidor: Robert Naranjo				Nombre del distribuidor:																																																																																																	
C.C. CC. 74.857.521				C.C.																																																																																																	
Centro de Distribución: Yopul				Centro de Distribución:																																																																																																	
Observaciones: Faltan datos exactos en la dirección																																																																																																					





REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO - NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN873765015CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MARIA CRISTINA TELLEZ ALVAREZ

Dirección: CARRERA 26 N° 11-24

Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA

Departamento: BOYACA

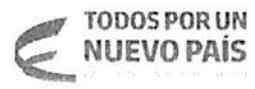
Código Postal: 152211146

Fecha Pre-Admisión:
 12/12/2017 12:27:31

Me transporte lic de carga (L1234) del 20/15/2017

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2



Para contestar cite:
 Radicado ANM No.: 20179030304621



bsa, 06-12-2017 07:45 AM
 ñora
 RÍA CRISTINA TÉLLEZ ALVAREZ
 rra 26 No. 11-24
 gamoso - Boyacá

Asunto: RESPUESTA RADICADO No. 20175500312132

Dando alcance a su solicitud, a través de la cual solicita se informe el estado en que se encuentra la solicitud de subrogación de derechos del señor DANIEL ARNALDO TELLEZ (QEPD) titular de la Licencia de Explotación No. 14830, me permito informarle que dicha solicitud se encuentra en evaluación técnica y jurídica que decida de fondo sobre el particular. En este sentido, una vez se profiera el Acto Administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente la decisión adoptada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,

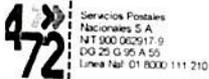
LIÑA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cero (0).
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mauricio Hernando Quintero Pinto Abogado VCT PAR-NOBSA *mq*
Revisó: Lina Rocío Martínez Chaparro - Coordinadora PAR Nobsa
Fecha de elaboración: 04-12-2017 15:34 PM
Número de radicado que responde: 20175500312132 del 30/10/2017
Tipo de respuesta: Parcial.
Archivado en: 14830

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reclamado							
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	43 DIC 2017					Nombre del distribuidor:	Jaime Avila Avella				
C.C.	CC. 74 189 048					C.C.	CC. 74 189 048				
Centro de Distribución:	Sogamoso					Centro de Distribución:	Sogamoso				
Observaciones:						Observaciones:					





Radicado ANM No: 20179030302161

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RNB70278756CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUS VACA

Dirección: KR 5 5 61

Ciudad: UBATE

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 250430309

Fecha Pre-Admisión:

05/12/2017 13:44:51

Nº Transporte de carga: 0000004470/15/2017
Nº Transporte de pasajeros: 0000004470/15/2017

bsa, 30-11-2017 14:23 PM

ñor
JIS GUILLERMO VACCA
rrera 5 No. 5-61
até –Cundinamarca

Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 201790302916682 del 14 de noviembre de 2017.>>

Respetado señor Vacca:

1. Se acusa recibo de su solicitud de acogimiento al derecho de preferencia según los términos establecidos en la Resolución No. 4 1265 del 27 de diciembre de 2016. Por tal razón, dicha solicitud será incorporada en el expediente No. 806T a fin de que, según lo resuelto en la Resolución No. 319 del 14 de junio de 2017, la autoridad minera a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por razones estrictas de competencia, adelante la evaluación técnica y jurídica a fin de resolver de fondo la solicitud de acogimiento a derecho de preferencia impetrada mediante el acto administrativo a que haya lugar.
2. Respecto al trámite de presentación del PTO, la autoridad minera tendrá en cuenta los presupuestos exigidos en el artículo 2° de la Resolución N° 4-1265 de 27 de diciembre de 2016, a saber:

a) Solicitud presentada ante la autoridad minera nacional, con manifestación expresa de haber cumplido o cumplir, según corresponda, con todas las obligaciones que se derivan del título minero, para ser corroboradas por dicha autoridad. Esta solicitud deberá contener:

(i) Señalamiento del municipio, departamento y de la autoridad ambiental de ubicación del área o trayecto solicitado;

(ii) Descripción del área objeto del título minero y de su extensión;

(iii) Indicación del mineral o minerales objeto del título minero;

(iv) Mención de los grupos étnicos con asentamiento permanente en el área o trayecto solicitado y, si fuere del caso, el hallarse total o

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030302161

parcialmente dentro de zona minera indígena, de comunidades negras o mixtas;

(v) Indicación de si el área abarca, en todo o en parte, lugares o zonas restringidas para cuya exploración y explotación se requiera autorización o concepto de otras autoridades, deberán agregarse a la propuesta de acuerdo con el artículo 35 del Código de Minas (Ley 685 de 2001);

b) Estudios técnicos (PTO) que fundamenten la viabilidad de las actividades de explotación.

c) Plano que tendrá las características y especificaciones establecidas en los artículos 66 y 67 del Código de Minas

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Gestor Punto de Atención Regional Nobsa con asignaciones de Coordinadora

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 30-11-2017 14:11 PM

Número de radicado que responde: 20179030291682

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. 806T

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	12/12/2017	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		Observaciones:	
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

472 *Lina Rocío Ruiz Ruiz*
C.C. 39744713

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 002917 9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN873765094CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUIS ALBERTO HERNANDEZ

Dirección: CARRERA 1A N° 18A-36, 07-12-2017 14:50 PM

Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

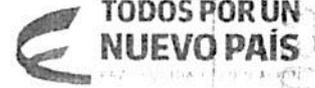
Fecha Pre-Admisión:
12/12/2017 12:27:31

Min. Inseguridad de cargo (MEDI) de 7/15/2018
Min. R. Nacional (emes) (MEDI) de 10/15/2018

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20179030305471



Revolución

Dr
Luis ALBERTO HERNANDEZ
CARRERA 1A No. 18A-36
Tunja – Boyacá

REF. Respuesta a rad. 20179030298542 del 23-11-2017 – Queja por minería ilegal

En atención al oficio de la referencia, a través de la cual pone en conocimiento la realización de unas presuntas explotaciones ilegales en la vereda "Ristá" del municipio de Motavita, al respecto me permito comunicar que se procedió a correr traslado de la denuncia impetrada a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Boyacá, a la Fiscalía General de la Nación y a CORPOBOYACÁ, a fin de que éstas realicen lo de su competencia; así mismo, se procedió a requerir a la Alcaldía de Motavita a fin de que informe de las actuaciones desplegadas en relación a la denuncia impetrada.

Atentamente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cuatro "4" folios contentivos de los oficios enunciados en el asunto

Copia: "No aplica".

Elaboró: Viviana Bonilla Mojica/ Abogada VSC-PARN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07/12/2017

Número de radicado que responde: 20179030298542

Tipo de respuesta: "Informativa"

Archivado en: Comunicaciones oficiales enviadas

»» Aviso de Llegada

4186561

DI

TR

SECTOR

4-72

Primera Gestión

CIUDAD

13A

MES

AÑO

HORA

a.m.

p.m.

»» Remitente:

MAGUIA

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

13057703094CS / 1305/1

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

9/4/ YES / AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD

14

MES

AÑO

HORA

a.m.

p.m.

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*



Radicado ANM No: 20179030305431

Nobsa, 07-12-2017 14:50 PM

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA
Atte. HELÍ QUINTERO SUAREZ
Alcalde Municipal
Carrera 2 No. 2-56
Motavita – Boyacá

Asunto. Información sobre denuncia de minería ilegal – rad 20179030298542

Respetados Señores:

A propósito del escrito enunciado en el asunto, a través del cual el señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ allega copia de una denuncia de minería ilegal realizada ante la Alcaldía de Motavita , al respecto esta Autoridad procede a solicitar a su despacho se sirva allegar copia de todas y cada una de las actuaciones desplegadas en relación a la denuncia impetrada.

Atentamente,



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cuatro "4" folios contentivos del radicado descrito en el oficio

Copia: "No aplica".

Elaboró: Viviana Bonilla Mojica/ Abogada VSC-PARRO

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07/12/2017

Número de radicado que responde: 20179030298542

Tipo de respuesta: "Informativa"

Archivado en: Comunicaciones oficiales enviadas



Radicado ANM No: 20179030305441

Nobsa, 07-12-2017 14:50 PM

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Procuraduría 2a Judicial II Ambiental y Agraria
Atte. Gabino Parra Hernandez
Carrera 10 No. 21-15 Piso 3
Tunja – Boyacá

Asunto. Remisión rad 20179030298542 del 23-11-2017 – Minería ilegal

Respetados Señores:

A propósito del escrito enunciado en el asunto, a través del cual el señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ allega copia de una denuncia de minería ilegal realizada ante la Alcaldía de Motavita , al respecto esta Autoridad procede a correr traslado a su despacho del oficio en mención a fin de que inicie las acciones correspondientes en virtud a las competencias asignadas.

Atentamente,



LINA ROJÓMARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cuatro "4" folios contentivos del radicado descrito en el oficio

Copia: "No aplica".

Elaboró: Viviana Bonilla Mojica/ Abogada VSC-PARN 

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07/12/2017

Número de radicado que responde: 20179030298542

Tipo de respuesta: "Informativa"

Archivado en: Comunicaciones oficiales enviadas



Radicado ANM No: 20179030305451

Nobsa, 07-12-2017 14:50 PM

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CTI-Tunja
Calle 20 4 No. 7-38
Tunja - Boyacá

Asunto. Remisión rad 20179030298542 del 23-11-2017 – Minería ilegal

Respetados Señores:

A propósito del escrito enunciado en el asunto, a través del cual el señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ allega copia de una denuncia de minería ilegal realizada ante la Alcaldía de Motavita , al respecto esta Autoridad procede a correr traslado a su despacho del oficio en mención a fin de que inicie las acciones correspondientes en virtud a las competencias asignadas.

Atentamente,



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cuatro "4" folios contentivos del radicado descrito en el oficio

Copia: "No aplica".

Elaboró: Viviana Bonilla Mojica/ Abogada VSC-PARN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07/12/2017

Número de radicado que responde: 20179030298542

Tipo de respuesta: "Informativa"

Archivado en: Comunicaciones oficiales enviadas



Radicado ANM No: 20179030305461

Nobsa, 07-12-2017 14:50 PM

Señores
CORPOBOYACÁ
Atte. BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora de Administración Recursos Naturales
Antigua Vía a Paipa N° 53-70
Tunja – Boyacá

Asunto. Remisión rad 20179030298542 del 23-11-2017 – Minería ilegal

Respetados Señores:

A propósito del escrito enunciado en el asunto, a través del cual el señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ allega copia de una denuncia de minería ilegal realizada ante la Alcaldía de Motavita , al respecto esta Autoridad procede a correr traslado a su despacho del oficio en mención a fin de que inicie las acciones correspondientes en virtud a las competencias asignadas.

Atentamente,



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cuatro "4" folios contentivos del radicado descrito en el oficio
Copia: "No aplica".

Elaboró: Viviana Bonilla Mojica/ Abogada VSC-PARN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07/12/2017

Número de radicado que responde: 20179030298542

Tipo de respuesta: "Informativa"

Archivado en: Comunicaciones oficiales enviadas

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	3 DIC 2017	Fecha 2:	14 DIC 2017
Nombre del distribuidor:	Diego Henao Nezu.	Nombre del distribuidor:	Diego Henao Nezu.
Centro de Distribución:	65 1049604619	Centro de Distribución:	65 1049604619
Observaciones:	2 Pisos Faltaba Jardill	Observaciones:	





Radicado ANM No: 20179030306751

Nobsa, 12-12-2017 16:13 PM

Señor:

YESID VARGAS CARO
Diagonal 67 A No. 3-25B
Barrio Los Muiscas
Tunja -Boyacá

Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada presentado bajo radicado No 20179030301922 del 30 de noviembre de 2017.>>

Respetado señor Vargas:

Se acusa recibo de la información allegada por concepto de respuesta a las recomendaciones señaladas en el Informe de Visita Técnica de Fiscalización realizada al título minero No. 01278-15.

Ahora bien, bien está precisarle que respecto al referido informe, el área jurídica del Punto de Atención Regional de Nobsa se encuentra evaluando a fin de dar el alcance jurídico de rigor mediante el acto administrativo a que hay lugar. Por tal razón, su solicitud será incorporada en el expediente No. 01278-15 a fin de emitir el pronunciamiento respectivo mediante el citado acto administrativo.

Cordialmente

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 12-12-2017 16:08 PM

Número de radicado que responde: 20179030301922

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente 01278-15

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Servicio Postal
Nacionales S.A.
N.T. 900 062917-9
DG 25 0 95 A 56
Línea Nat. 01 9000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN874753075CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YESID VARJAS CARO

Dirección: DIAGONAL 67A N° 3-25B

Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACA

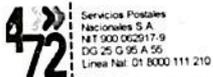
Código Postal: 150003181

Fecha Pre-Admisión:
13/12/2017 13:40:08

Min. Transporte Lic. de carga 0887001 del 20/05/2018
Min. R. Rec. Mensajería Expres. 08817 del 08/08/2018

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha	14 DIC 2017	Fecha 2	DÍA MES AÑO R. D.
Nombre del distribuidor:	Milton Javier Lopez	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 1049.618.833	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	2 Pisos. Cama puerta cerrada	Observaciones:	





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN853265324CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PEDRO PABLO CARDENAS

Dirección: VDA SAN JOSE DE
BOLIVAR

Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

03/11/2017 11:46:02

Mi Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
M. N. B. - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

osa, 30-10-2017 14:15 PM

ior
RO PABLO CARDENAS
eda San José de Bolívar
lamoso - Boyacá
éfonos: 3107863495

nto: RESPUESTA RADICADO No. 20179030278322



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20179030284901

Dando alcance a su solicitud, a través de la cual implora se proceda a la elaboración y suscripción de la minuta de contrato de concesión dentro del título minero No. 0550-15 conforme a lo ordenado en la Resolución No. 00815 del 2 de marzo de 2016, me permito informarle que dicha solicitud sera anexada al expediente para que surta la correspondiente evaluación técnica y jurídica que decida de fondo sobre el particular. En este sentido, una vez se profiera el Acto Administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente la decisión adoptada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cero (0).

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mauricio Hernando Quintero Pinto Abogado VCT PAR-NOBSA

Revisó: Lina Rocío Martínez Chaparro - Coordinadora PAR Nobsa

Fecha de elaboración: 30-10-2017 13:35 PM

Número de radicado que responde: 20179030278322 del 18/10/2017

Tipo de respuesta: Parcial.

Archivado en: 0550-15

472

Motivos de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 Rehusado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 Dirección Errada
- 1 2 No Reside
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Fuerza Mayor

- 1 2 No Existe Número
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1 DIA MES AÑO R D Fecha 2 DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C. Diego Acosta B.

C.C. Centro de Distribución:

Observaciones: C.G. 80183573 ASesor P.V. SOG.

Observaciones:





Radicado ANM No: 20179030304911

resulta pertinente informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3600 del 20 de septiembre de 2007 -"Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones"-, se reglamenta el Ordenamiento del suelo rural, para lo cual el artículo 4 estableció las categorías de protección en suelo rural precisando lo siguiente:

"(...)

Artículo 4°. *Categorías de protección en suelo rural. Las categorías del suelo rural que se determinan en este artículo constituyen suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido 15 de la misma ley:*

(...)

Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° del Decreto 097 de 2006, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto Ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

(...)"

- En cuanto a la reunión que tienen previsto programar en la alcaldía de Tuta, se hace necesario que de manera formal nos precise a este despacho la fecha concreta para así tramitar la respectiva autorización del desplazamiento del funcionario que se comisione para tal efecto.

Cordialmente,


LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa
Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 06-12-2017 15:53 PM
Número de radicado que responde: 20179030298932
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente No. IHH-11441

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input checked="" type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
		Desconocido	No Existe Número	Rehusado	No Reclamado	Cerrado	No Contactado	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado	No Reside
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	D 1 DIC 2017					Nombre del distribuidor:					
C.C.	Jaine Aída Auella					C.C.	C.C. 74 185 318				
Centro de Distribución:	Sogamoso					Centro de Distribución:	Sogamoso				
Observaciones:	Cod: 472					Observaciones:	Sogamoso				

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

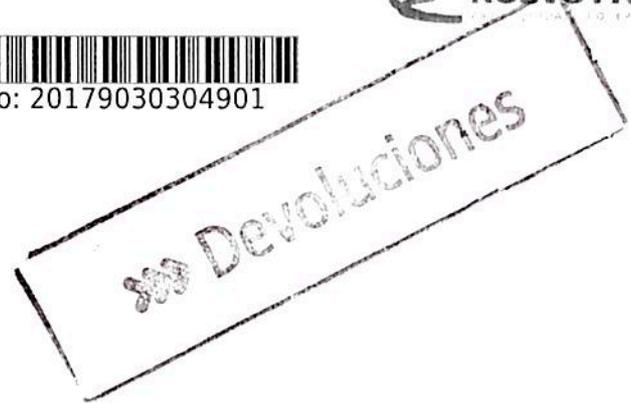
REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR NOBSA
Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO - NOBSA
Ciudad: NOBSA
Departamento: BOYACA
Código Postal:
Envío: RN871752481CO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20179030304901

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALEJANDRO GARCIA
Dirección: CALLE 35 N° 4A-34
Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA
Departamento: BOYACA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
07/12/2017 12:35:30

bsa, 06-12-2017 15:57 PM

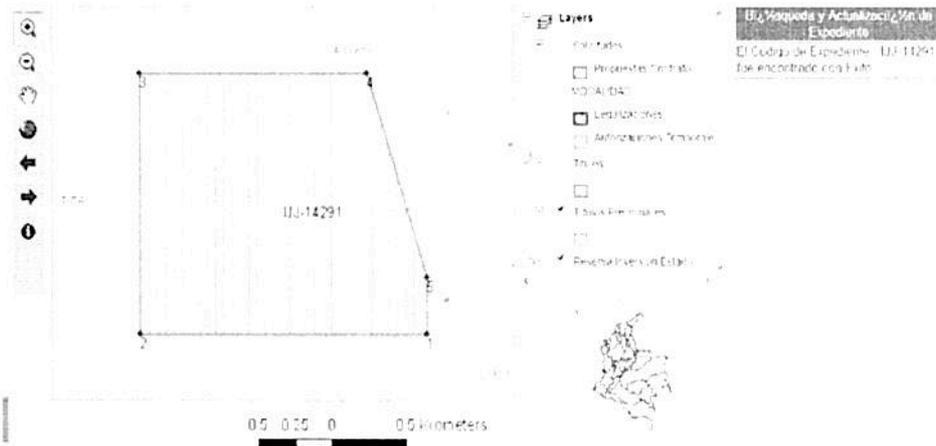
ñor
ALEJANDRO GARCIA
Calle 35 No. 4 A-34 Casa 92
Sogamoso-Boyacá

Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada presentado bajo radicado No 20179030298942 del 24 de noviembre de 2017.>>

Respetado señor García:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Revisado el Sistema de Catastro Minero Colombiano, se pudo evidenciar que respecto al título minero No. IJJ-14291, no se evidencia ninguna zona restringida o prohibida para la actividad minera, no obstante, debe aclararse que la autoridad minera desconoce a la fecha respecto al Esquema de Ordenamiento Territorial se ha dispuesto alguna decisión sobre la materia. El resultado grafico del CMC relaciona lo siguiente :



2. Respecto al uso de suelo, bien esta precisarle que la autoridad minera se atiene a lo por la entidad territorial respectiva, máxime que el trámite de Licenciamiento Ambiental es de competencia de la autoridad ambiental competente. No obstante

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20.

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030304901

resulta pertinente informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3600 del 20 de septiembre de 2007 -"Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones"-, se reglamenta el Ordenamiento del suelo rural, para lo cual el artículo 4 estableció las categorías de protección en suelo rural precisando lo siguiente:

"(...)

Artículo 4º. Categorías de protección en suelo rural. Las categorías del suelo rural que se determinan en este artículo constituyen suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido 15 de la misma ley:

(...)

Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3º del Decreto 097 de 2006, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto Ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.
(...)"

3. En cuanto a la reunión que tienen previsto programar en la alcaldía de Tuta, se hace necesario que de manera formal nos precise a este despacho la fecha concreta para así tramitar la respectiva autorización del desplazamiento del funcionario que se comisione para tal efecto.

Cordialmente,


LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa
Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 06-12-2017 15:51 PM
Número de radicado que responde: 20179030298942
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente No. IJJ-14291

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado							
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Residido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado							
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. 99 DIC 2017						C.C. 74 188 318					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Sogamoso					

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030304881

Igualmente el concesionario podrá solicitar prórroga del período de construcción y montaje por un término de hasta un (1) año. En este caso, la iniciación formal del período de explotación se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga otorgada.

ARTÍCULO 75. SOLICITUD DE PRÓRROGAS. *Las prórrogas de que tratan las disposiciones anteriores se deberán solicitar por el concesionario con debida justificación y con antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del período de que se trate. Si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de dicho período, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo.*

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 06-12-2017 15:46 PM

Número de radicado que responde: 20175500336242

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. LDN-08013

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido		
Fecha 1:	11/12/17	R	D
Fecha 2:	12/12/17	R	D
Nombre del distribuidor:	Martin Valderama	Nombre del distribuidor:	Martin Valderama
C.C.	C.C. 79.824.823	C.C.	79.824.823
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 2 pisos fecha Baldoso P. Cafe	Observaciones:	Can tener luz # y 17493299

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030306871

La póliza debe presentarse en formato original, estar suscrita por el titular, con su recibo de caja y los respectivos anexos.

Cordialmente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 13-12-2017 10:26 AM

Número de radicado que responde: 201790303300722

Tipo de respuesta: Informativo

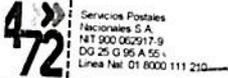
Archivado en: Expediente No 01023-15

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS	MES	AÑO
	13	DIC	2017
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
<i>Henny B</i>			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
<i>DW</i>			
Observaciones:	Observaciones:		
<i>Exite hasta 15-17</i>			

Nobsa, Kilometro5Vía aSogamoso -Teléfonos:(098) 7705466-7717620

Fax: 7705466

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030284331

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN853265134CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE VEGA

Dirección: VDA SAGRA ABAJO,
SECTOR COTAMO

Ciudad: SOCHA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

03/11/2017 11:46 02

Mis. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018

Mis. 30. Res. Ministerio 004667 del 03/03/2018

Jobsa, 27-10-2017 12:25 PM

Señores
JOSÉ JACINTO VEGA LOZANO
CARLOS ALBERTO MESA GUALDRON
NICOLAS VEGA MARTÍNEZ
Vereda Sagra Abajo, sector Cotamo
Socha –Boyacá

472	Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
	1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 Cerrado	1 2 No Reclamado
	1 2 No Reside	1 2 Fallecido	1 2 Fuerza Mayor	1 2 No Contactado
	1 2 Apartado Clausurado			
Fecha 1:	21/12/17	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:	
C.C.	220994351		C.C.	
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:	
Observaciones:			Observaciones:	

Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20179030276332 del 13 de octubre de 2017.>>

Respetados señores:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Se acusa recibo de su solicitud de acogimiento al derecho de preferencia según los términos establecidos en la Resolución No. 4 1265 del 27 de diciembre de 2016. Por tal razón, dicha solicitud será incorporada en el expediente No. 185R a fin de que, según lo resuelto en la Resolución No. 319 del 14 de junio de 2017, la autoridad minera a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por razones estrictas de competencia, adelante la evaluación técnica y jurídica a fin de resolver de fondo la solicitud de acogimiento a derecho de preferencia impetrada mediante el acto administrativo a que haya lugar.
2. Respecto al trámite de presentación del PTO, la autoridad minera tendrá en cuenta los presupuestos exigidos en el artículo 2° de la Resolución N° 4-1265 de 27 de diciembre de 2016, a saber:

a) *Solicitud presentada ante la autoridad minera nacional, con manifestación expresa de haber cumplido o cumplir, según corresponda, con todas las obligaciones que se derivan del título minero, para ser corroboradas por dicha autoridad. Esta solicitud deberá contener:*

(i) *Señalamiento del municipio, departamento y de la autoridad ambiental de ubicación del área o trayecto solicitado;*

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030284331

(ii) Descripción del área objeto del título minero y de su extensión;

(iii) Indicación del mineral o minerales objeto del título minero;

(iv) Mención de los grupos étnicos con asentamiento permanente en el área o trayecto solicitado y, si fuere del caso, el hallarse total o parcialmente dentro de zona minera indígena, de comunidades negras o mixtas;

(v) Indicación de si el área abarca, en todo o en parte, lugares o zonas restringidas para cuya exploración y explotación se requiera autorización o concepto de otras autoridades, deberán agregarse a la propuesta de acuerdo con el artículo 35 del Código de Minas (Ley 685 de 2001);

b) Estudios técnicos (PTO) que fundamenten la viabilidad de las actividades de explotación.

c) Plano que tendrá las características y especificaciones establecidas en los artículos 66 y 67 del Código de Minas.

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 27-10-2017 12:15 PM

Número de radicado que responde: 20179030276332

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente 185R

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030306801

Nobsa, 13-12-2017 06:50 AM

Señor:

PARMENIO ALBARRACÍN

Carrera 7 No. 153B-35

Bogotá D.C.

Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada presentado bajo radicado No 20175500339052 del 27 de noviembre de 2017, radicada en este despacho el día 29 de noviembre de 2017.>>

Respetado señor Albarracín:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Un vez revisado el expediente contentivo del título minero No. FDF-101, se pudo establecer que la titularidad del referido Contrato de Concesión la ostenta el señor VÍCTOR MANUEL CASAS.
2. Ahora bien, en cuanto a la revisión efectuada al título minero No. FDF-101, se pudo establecer que en materia de Licencia Ambiental y Programa de Trabajos y Obras el referido título minero no ha acreditado el cumplimiento de las citadas obligaciones contractuales y legales, por tal razón, el titular minero no está autorizado a realizar labores de explotación.

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN *JDM*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 13-12-2017 06:47 AM

Número de radicado que responde: 20175500339052

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. FDF-101

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DO 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN874753058CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PARMENO ALBARRACIN

Dirección: CARRERA 7 N° 153B-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110131000

Fecha Pre-Admisión:
13/12/2017 13:40:08

Máx. Ingresante Lic. de carga 0000200 (44 201/205/
Mo. N.º. Res. Nacional Express 01/1987) (44 029/02)

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado			
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	No Contactado			
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	Apartado Clausurado			
Dirección Errada											
Fuera Mayor											
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Sandro Tique						Nombre del distribuidor:					
C.C.:						C.C.:					
Centro de Distribución: C.C. 79.700.301						Centro de Distribución:					
Observaciones: DE LA ISS PAGO A LA ISSA						Observaciones:					

72
No. 1 800 111 111
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 1111

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSC
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN842766245CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUCIANO GOMEZ

Dirección: VEREDA SOCHA VIEJO

Ciudad: SOCHA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
17/10/2017 11:21:49

No. Transporte Lic de carga 000200 del 20/0
Mot. TIC Para Mensajería Express 001567 del 09/10

42
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT. 900.500.018 - 2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172300262121

sa, 09 de octubre de 2017

OF :
IANO GÓMEZ ÁNGEL
Email: gomezdah@gmail.com
Dirección: Vereda Socha Viejo
: Colombia
Departamento: Boyacá
Inicio: Socha

Asunto: Respuesta oficio No. 20179030269332; Expediente **No. 01-085-96**

En atención al oficio de la referencia mediante el cual presenta solicitud de autorización para ceder el 20% de los derechos que le corresponden dentro del Contrato en Virtud de Aporte **No. 01-085-96**, a favor de la señora MONICA LORENA MEDINA LÓPEZ; al respecto es preciso informarle que dicha petición será anexada al expediente con el fin de que se realice el estudio técnico y jurídico correspondiente y proceder a emitir el acto administrativo a que haya lugar.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Dolly Grosso -Abogada-VCT PAR Nobsa

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 09/10//2017

Número de radicado que responde: 20179030269332

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente 01-085-96

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: <input type="text" value="10/04/07"/> <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D	Fecha 2: DIA MES AÑO <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. <input type="text" value="24099459"/>	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN876339161CO



Radicado ANM No: 20179030307411



DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ORLANDO ESPEJO

lobsa, 14-12-2017 12:33 PM

Dirección: AVENIDA CALLE 19 N° 11
-30 OFIC 207

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110921101

Fecha Pre-Admisión:
15/12/2017 15:07:53

Mis. Inscrito Lic. de carga 000000 del 20/10/2017
Mis. Lic. Riesgo Minero Exento 000000 del 05/09/2017

Señor:
ORLANDO ESPEJO
Avenida calle 19 NO 118 – 30 oficina 207
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20175500334012 del 21 de Noviembre de 2017, allegado a Regional Nobsa el día 27 de noviembre de 2017 –BEG-091

Respetado señor.

Dando alcance a la solicitud de la referencia, a través del cual se indique la participación porcentual sobre el total de los derechos y obligaciones de los titulares dentro el contrato de concesión No BEG-091.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisado el Catastro Minero Nacional y el expediente contentivo del contrato de concesión No BEG-091, se evidenció respecto de la participación porcentual lo siguiente:

Mediante Resolución No GTRN-0069 del 17 de marzo de 2009, se declaró perfeccionada la cesión parcial de los derechos y obligaciones del señor SEGUNDO REYES ROCHA BUITRAGO, titular del contrato No BEG-091, a favor de los señores SEGUNDO LEONIDAS CASILLAS PULIDO en un 10%; al señor ORLANDO ESPEJO en un 10%; al señor REINEL SANCHEZ GUTIERREZ en un 5%; y al señor FLAVIO OLIVARES GONZALEZ en un 3%. Acto inscrito en el Registro Minero Nacional el día 13 de mayo de 2009.

Mediante Resolución DSM-801 del 15 de agosto de 2016, se declaró perfeccionada la cesión parcial del 21.5% de los derechos y obligaciones entre el señor SEGUNDO REYES ROCHA BUITRAGO, en su calidad de titular del contrato de concesión BEG-091, a favor de DIOSDE GONZALEZ RODRIGUEZ, inscrito el 30 de agosto de 2006.

A través de la Resolución GTRN-223 del 3 de agosto de 2009, se declaró

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030307411

perfeccionada la cesión parcial de los derechos y obligaciones del señor SEGUNDO REYES ROCHA BUITRAGO a favor de PEDRO SIMON RINCON SALAZAR: Acto inscrito en el Registro Minero Nacional el día 16 de diciembre de 2009.

Cordialmente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 14-12-2017 12:29 PM

Número de radicado que responde: 20175500334012

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Correspondencia Enviada.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado		
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado		
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado		
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1:	14	12	2017	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Jhon F. Herrera				Nombre del distribuidor:				
C.C.	C.C. 90125073				C.C.				
Centro de Distribución:	S				Centro de Distribución:				
Observaciones:	no hay placa par				Observaciones:				



Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030306701

Nobsa, 12-12-2017 16:13 PM

Ingeniero:
NESTOR ARCENIO VEGA RICO
Carrera 19 No. 19 A-05
Sogamoso-Boyacá



Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada presentado bajo radicado No 201790301102 del 28 de noviembre de 2017.>>

Respetado Ingeniero Vega:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito relacionar el listado de 177 títulos mineros respecto a los cuales la autoridad minera impartido aprobación al Programa de Trabajos y Obras en los últimos 3 meses:

01004-15	JK4-15041	00895-15	GL1-121	01053-15	JHT-10182X	IHH-08061	KF3-16341
01514-15	01465-15	690R	01478-15	HCV-121	HCBJ-08	DJS-114	01366-15
1267-A-15	HHV-08451	DHK-161	01466-15	EBH-143	IKE-08551X	JCD-09061	00836-15
EJM-121	01310-15	DIG-091	01006-15	01-093-96	00759-15	DIJ-122	JAT-15091
00281-15	EC7-151	00550-15	HJI-09451X	00352-15	IDQ-08071	01490-15	HI4-08011
01487-15	01493-15	14760	2592T	16730	GGE-102	AJP-091	DCK-131
14665	FGQ-151	081-92	01461-A-15	338T	2921	FD1-161	EDL-113
IGU-14511	GHQ-121	00764-15	HEH-081	JDG-11471	LG9-15021	HKG-12421	HI6-08001
FL3-081	00933-15	FD5-082	FEV-161	00796-15	BAD-121	01187-15	01168-15
KGD-14371	1512-15	00298-15	JJ3-15231	IG3-15181	GKI-101	HDH-151	480-15
BHH-142	DEU-161	15839	00699-15	BKR-112	136-15	GGC-132	HH8-15561
00470-15	EIN-151	IK6-16181	BLR-091	JK4-15041	683-R	BAK-161	FGU-1447
BD6-151	DB7-151	01314-15	01169-15	FLO-093	FLK-161	EBS-112	FDT-082
CDK-102	01259-15	FGN-101	BE9-091	FLU-158	01439-15	DE2-112	HHV-08081
KJ7-08441	EFK-091	00840-15	FCT-122	00400-15	JAV-14111	HH4-10411	00826-15
IIP-08451	18073	FGL-102	EBK-122	11968	FGL-111	GG6-091	CHG-151
11029	00861-15	00893-15	EDM-111	ICQ-08399	01096-15	00245-15	CFD-084
EBO-091	GHQ-082	EDL-112	JG9-09421	ECH-122	00137-15	ECR-081	01179-15
01179-15	130-93	00187-15	GA7-151	GD1-091A	01082-15	01174-15	HC6-091
IFE-16341	EC7-151	GHG-092	C684-15	01231-15	FLV-14J	LF3-08011	CHA-141
00892-15	993-15	1267-B-	7238	EJV-142	FEI-112	KFG-	01198-15

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20179030306701

		15				10471	
IET-09361	01509-15	14191	ECH-121	EHM-121	DK7-091	00729-15	FIU-151
0909-15							

No obstante lo anterior, me permito informarle que con acreditación previa, podrá acercarse a este Punto de Atención Regional a fin de realizar la verificación de la información contenida en cada título minero respecto a la aprobación del Programa de Trabajos y Obras.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 12-12-2017 16:00 PM

Número de radicado que responde: 201790301102

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: consecutivos AZ

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 000 002917-9
DG 25 G 96 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN874753129CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NESTOR ARCEÑO VEGA RICO

Dirección: CARRERA 19 N° 19A-05

Ciudad: SOGAMOSO BOYACA

Departamento: BOYACA

472 Aviso de Llegada
4186910

DI: [] TR: [] SECTOR: []
Primera Gestión: []
Remite: []

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: [] está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:
Se hará nuevo intento de entrega [] DIA [] MES [] AÑO []

Segunda Gestión: []
Nombre del Distribuidor: []
Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección: []
El envío será devuelto al Remitente []
El envío se afianzará en la unidad de rezagos de 4-72.

Motivos de Devolución: [] Desconocido [] No Existe Número []
[] Rehusado [] No Reclamado []
[] Cerrado [] No Contactado []
[] Fallecido [] Apartado Clausurado []
[] Fuerza Mayor []

Dirección Errada []
No Reside []

1. DIA MES AÑO R D Fecha 2. DIA MES AÑO R D
18 DIC 2017 [] [] [] [] [] [] [] []
Nombre del distribuidor: []
de Distribución: []
aciones: []

Nobsa, Kilometro 5 Vía []
Web: http://w []

IN-OP-DI-001-FH-001 Versión 2



Radicado ANM No: 20179030288801

(Ciudad), 07-11-2017 15:02 PM

Señor:

JOSELIN CRIOLLO

Vereda Chameza Sector Alto, Municipio de Nobsa

Celular: 3204178332

Nobsa - Boyacá

Asunto: Informe de visita realizada al título 00937-15, radicado No. 20179030051242 de fecha 27 de julio de 2017.

Cordial saludo,

De acuerdo con la queja presentada, remitimos copia del informe de visita No. MCGM-06-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, realizada al área del contrato No. 00937-15, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: nueve (9) folios

Copia: "No aplica".

Elaboró: Helga Margarita Gómez Abogada PARN 

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07-11-2017 14:43 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: CJ Expediente 00937-15

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 002917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN856876002CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSELIN CRIOLLO

Dirección: VDA CHAMEZA MAYOR

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 152288

Fecha Pre-Admisión:
10/11/2017 13:29:37

Mín. Ingresos Lic. de cargo 000200 del 20/15/2011
M. N. P. de Manizales - Correo 000200 del 10/10/2011

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	No Reclamado		
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Constatado		
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	C	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	13 DIC 2017					Nombre del distribuidor:					
C.C.	Angel C. Herrera					C.C.					
Centro de Distribución:	C.C. 7174093					Centro de Distribución:					
Observaciones:	SUPERVISOR BOCEGOS					Observaciones:					





Radicado ANM No: 20179030305341

Nobsa, 07-12-2017 13:53 PM

Señor
JERONIMO BASTIDAS GARCIA
Vereda Centro Cucaita
Cucaita – Boyacá

Asunto. Respuesta a radicado No. 20175500338902 del 27/11/ 2017
Información de gestión sobre oficio

Respetado señor,

A propósito del oficio enunciado en el asunto, a través del cual se solicita a esta Autoridad Minera se informe sobre la gestión dada al oficio allegado por parte de la Inspección de Policía del Municipio de Cucaita, al respecto me permito informar que no es cierta su afirmación cuando se señala que este despacho no ha proferido respuesta alguna sobre el oficio fechado del 30 de agosto de 2017 y radicado en esta Entidad mediante radicado 20175510215112 del 08-09-2017, de cara a su afirmación me permito adjuntar en trece (13) folios copia de la respuesta emitida a la solicitud elevada por la Inspección de Policía.

Por lo demás me permito informar que para este despacho no es clara su solicitud, por cuanto en la referencia del escrito se alude a la gestión que se dio al oficio fechado del 30 de agosto de 2017 proveniente de la Inspección de Policía del municipio de Cucaita y por su parte dentro de las peticiones se solicita al Alcalde el cierre de tres bocaminas, así las cosas se procedió a emitir respuesta en cuanto a la gestión del oficio citado y en relación a las bocaminas es de anotar que para proceder al cierre se hace necesario contar con un informe de visita que determine la procedencia del cierre y un acto administrativo que así lo confirme, lo anterior en caso en que estas hagan parte de un título minero, por el contrario, si se trata de minas ilegales su competencia de cierre recaerá en cabeza del alcalde a la luz de lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley 685 de 2001.

Atentamente,


LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Trece "13" folios contentivos de los documentos descritos en el oficio

Copia: "No aplica".

Elaboró: Viviana Bonilla Mojica/ Abogada VSC-PARA

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07/12/2017

Número de radicado que responde: 20175500338902

Tipo de respuesta: "Informativa"

Archivado en: Expediente FGL-111

